



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Abril de 2.010

239/10

Expte. N° 14.014/10

VISTO:

Que a esta Facultad se le hicieron entrega de fondos autorizados por la Comisión de Hacienda del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, con el fin de atender gastos de funcionamiento; atento que con dichos fondos se atendieron gastos menores y urgentes propiciando el normal desarrollo de las actividades académicos-administrativas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por esta Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, Escuela de Ingeniería Industrial y Becas Bicentenario, por la suma de \$ 2.980,99 (Pesos DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente Expediente y se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 2.980,99 (Pesos DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio según se detalla a continuación:

INCISO 2			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	867,00	
2-1-5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	83,00	
2-5-5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	213,37	
2-7-9	OTROS N.E.P.	95,00	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	159,98	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	162,99	
2-9-5	UTILES MENORES MEDICOS, QUIR. Y DE LAB.	9,00	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	478,85	
	TOTAL INCISO 2		2.069,19
INCISO 3			
3-1-5	CORREOS Y TELEGRAFOS	53,00	
3-3-1	MANTENIMIENTOS Y REPAR. DE DIFICIOS Y LOC.	47,00	
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.	711,80	
3-9-9	OTROS N.E.P.	100,00	
	TOTAL INCISO 3		911,80
	TOTAL GENERAL		2.980,99

Pesos: DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS.-

ARTICULO 3°.- Afectar la suma de \$ 2.980,99 (Pesos DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS), a las siguientes dependencias:



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

239/10

Expte. N° 14.014/10


Administración	\$ 2.340,54
Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 21,99
Escuela de Ingeniería Civil	\$ 317,06
PROMEI II	\$ 205,40
Beca Bicentenario	\$ 96,00

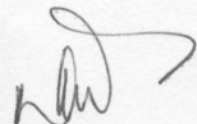
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

Escuela de Ingeniería Industrial	Expte. N° 14.016/10
Escuela de Ingeniería civil	Expte. N° 14.017/10
PROMEI II	Expte. N° 14.018/10
Beca Bicentenario	Expte. N° 14.489/09

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Rectorado, Secretaria Administrativa, a los Directores de las Escuelas de Ingeniería Industrial, Civil, al Director del PROMEI II y a la Dra. Maria Alejandra BERTUZZI y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

JAB


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA